

MENDOZA, **27 OCT 2017**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 9969/2017, en las que se tramita la selección de DOS (2) estudiantes para participar del Programa de Intercambio de alumnos, **Doble Diploma** de la Facultad para el exterior;

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de Selección encargada de evaluar los antecedentes de los alumnos postulados para optar al citado Programa, en el que se estableció el siguiente Orden de Mérito: 1º.- CAPONE, Augusto Antonio y 2º.- FONTANA, Pedro.

Que la mencionada selección se realizó entre los alumnos postulantes de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, a efectos de que cursen estudios en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) - Francia.

Que Secretaría de Relaciones Institucionales deberá verificar el cumplimiento de los requisitos académicos exigidos al estudiante en el momento de participar del intercambio.

Los acuerdos de cooperación firmados oportunamente.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de octubre del año 2017.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Orden de Mérito correspondiente al Programa de Intercambio propuesto por la Comisión de Selección de alumnos de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, **Doble Diploma** para que cursen estudios en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) - Francia, según el siguiente detalle:

01- CAPONE, Augusto Antonio	11.202
02- FONTANA, Pedro	11.188

ARTÍCULO 2º.- Establecer, que por Resolución de Decanato se autorice oportunamente el intercambio, teniendo en cuenta los requisitos académicos mínimos que deben cumplir los estudiantes, al momento de participar del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº 316 / 17